



ORDENANZA N° 1133/2023
COMPLEMENTARIA ORD NRO. 938 del 19/6/2018

Visto las Leyes N° 21477 y 24320, y el Decreto de la Provincia de Santa Fe N° 5050- 29/12/1977 que establecen normas sobre la declaración de prescripción adquisitiva a favor de los Estados Provinciales, Municipios y Comunas, conforme al Art. 4015 del Código Civil; y

Considerando:

Que dichas leyes otorgan y reglamentan las atribuciones al Poder Ejecutivo Comunal;

Que se omitió consignar en la Ordenanza Nro. 931/18, los datos de inscripción del inmueble en el Registro General de la Propiedad que son: Tomo 52, Folio 13, N°. 840 Departamento Constitución, a nombre de Carabillo Francisco casado con Enriqueta Freggiaro. Existen marginales anotadas declaratoria de herederos N°. 157242 inscrita al Tomo 287 Folio 412, donde por fallecimiento de Enriqueta Freggiaro le suceden sus hijos: María Ángela, Ángela María, Francisco Roque, Margarita Albina, Enrique Severo, Teresa Virginia, Rosa y Pedro Carabillo y Freggiaro. También está registrada marginalmente la Declaratoria d Herederos N°. 109846 al Tomo: 291 Folio: 149, donde por fallecimiento de Teresa Virginia Carabillo le suceden su esposo José Fiori Pomadori y sus hijos Cecilia Enriqueta y Magdalena Rosa y Marcela Fabiana Pomadori y Carabillo;

Que se realizó la mensura del Lote A y que el plano lleva el N°. 219635/2019;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MÁXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º)- Declárase la Prescripción Adquisitiva a favor de la "Comuna de Máximo Paz", en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley 21477, sus modificatorias, y reglamentaciones, de una parcela de terreno empadronada por el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, en la N° 19-04-00-408042/0000, ubicado en la Zona Suburbana de Máximo Paz, Departamento Constitución, designado como, LOTE A, según el plano N°. 219635 del año 2019 y se encuentra ubicado a los 158,50 metros de la intersección de las calles Patricios y Cortada San Lorenzo, se compone de 208,97 metros de frente al Sur (línea AD); 105.74 al Oeste (línea AB), 208,31 al Norte (línea BC), 105.89 al Este (línea CD). Linda al Sur con Cortada San Lorenzo, al Oeste con la partida inmobiliaria N° 19-04-00-408043/0000 de Argento Carlos, al Norte parte con la partida inmobiliaria N° 19-04-00-408037/0000 lote 2 de Crevacuore Vanesa y parte con la partida inmobiliaria N° 19-04-00-408038/0000 lote 1ª también de Crevacuore Vanesa, al Este con la partida inmobiliaria N° 19-04-00-408041/0004 de Navone Pablo. Encierra una superficie total de 22.076,85 metros cuadrados. Con dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad al: Tomo: 52 Folio 13 N°. 840 Departamento Constitución, a nombre de Carabillo Francisco casado con Enriqueta Freggiaro, Existen marginales anotadas declaratoria de herederos N°. 157242 inscrita al Tomo 287 Folio 412, donde por fallecimiento de Enriqueta Freggiaro le suceden sus hijos: María Ángela, Ángela María, Francisco Roque, Margarita Albina, Enrique Severo, Teresa Virginia, Rosa y Pedro Carabillo, y Freggiaro. También está registrada marginalmente la Declaratoria de Herederos N°. 109846 al Tomo: 291 Folio: 149, donde por fallecimiento de Teresa Virginia Carabillo le suceden su esposo José Fiori Pomadori, y sus hijos Cecilia Enriqueta y Magdalena Rosa y Marcela Fabiana Pomadori y Carabillo.

Artículo 2º)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 16 de mayo de 2023.


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaria Administrativa




MARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz